Guayaquil, 8 de mayo de 2017

Señora
SUSANA SOCORRO CORONEL CORONEL
Ciudad. -

Exp 122498

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía CONSTRUWALK S.A., celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de cinco años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Usted reemplaza en el cargo a Darío Oswaldo Real Rodríguez.

El estatuto social vigente consta de la escritura pública que autorizó el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Pino Vernaza, el 20 de septiembre de 2005, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 3 de octubre de 2005. La compañía fue reactivada mediante escritura pública que se realizó en la Notaría Décima Séptima del cantón Guayaquil el 17 de diciembre del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de marzo de 2014.

Atentamente,

p. CONSTRUWALK S.A

Econ. MARCO BERNARDO LLERENA TRUJILLO

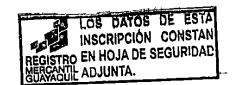
SECRETARIO - AD - HOC

Acepto el cargo para el que he sido nombrada, dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía # 1703975563.

Guayaquil, 8 de mayo de 2017

SUSANA SOCORRO CORONEL CORONEL

C.C. # 1703975563



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:20.149 FECHA DE REPERTORIO:15/may/2017 HORA DE REPERTORIO:10:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente.

1.- Con fecha quince de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CONSTRUWALK S.A., a favor de SUSANA SOCORRO CORONEL CORONEL, de fojas 19.816 a 19.819, Registro de Nombramientos número 5.350.

ORDEN: 20149

Guayaquil, 16 de mayo de 2017

REVISADO POR

b. Marissa Pendola Solórzano REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

06 SEP 2017

RECIBIDO

Hora:_ 11230

JUM